

RESOLUCIÓN 154-05-CONATEL-2007**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE S.A.									
Código SNT: 1739613			Dirección: QUITO, AV. AMAZONAS N° 45-45 Y PEREIRA						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 44.63					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 26.10				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	473.67500	478.67500	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOSRIOS	44.63	26.10
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB1809	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°08'39.00"S	79°58'55.00"W		
2	SNB1810	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. JUAN TANCA MARENGO Y JOAQUIN ORANTIA		02°09'23.00"S	79°54'11.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azmut (°)	Polarización		
1	AD42659	8-DIPOLOS		6.6		ND.	VERTICAL		
2	AD42660	8-DIPOLOS		6.6		ND.	VERTICAL		

RESOLUCIÓN 154-05-CONATEL-2007

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCM5987	SNB1809	AD42659	20.00	431.69	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCM6229	SNB1810	AD42660	20.00	MOTOROLA PRO-5100		
ESTACIONES MOVILES (2)							
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM6259	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCM6260	20.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (35)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM6306	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCM6840	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCM6841	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCM6988	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCM6989	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCM6990	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCM6991	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCM6992	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCM6993	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCM7000	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCM7002	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCM7003	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCM7019	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCM7020	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCM7021	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCM7022	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCM7023	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCM7024	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCM7025	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCM7026	4.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HCM7027	4.00	MOTOROLA PRO-5150
22	HCM7028	4.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HCM7029	4.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HCM7031	4.00	MOTOROLA PRO-5150
25	HCM7032	4.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HCM7033	4.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HCM7034	4.00	MOTOROLA PRO-5150
28	HCM7050	4.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HCM7051	4.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HCM7052	4.00	MOTOROLA PRO-5150
31	HCM7053	4.00	MOTOROLA PRO-5150	32	HCM7054	4.00	MOTOROLA PRO-5150	33	HCM7055	4.00	MOTOROLA PRO-5150
34	HCM7420	4.00	MOTOROLA PRO-5150	35	HCM7492	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

ESPACIO EN BLANCO

De acuerdo con el oficio SNT-2007-0450, suscrito por el Ing. Roque Hernández Luna, Secretario Nacional de Telecomunicaciones, mediante el cual comunica que existe un error en la Resolución 154-05-CONATEL-2007, correspondiente al nombre del Concesionario, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

EN DONDE DICE:

"...DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE S.A....."

DEBE DECIR:

"...DEFENCE SYSTEMS ECUADOR DSE CIA. LTDA....."

Dado en Quito, 11 de mayo de 2007



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL